

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054-0000-18-0139-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en Almansa, calle Blasco Ibáñez, 6, 1.º B; superficie útil 86 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.173, libro 485, folio 89, finca número 30.685.

Tipo de subasta: 8.388.038 pesetas.

Dado en Almansa a 3 de noviembre de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—4.007.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 30/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Romeo Romero, contra «Minerales del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria. Se saca

a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: 37.260.000 pesetas para la finca registral 4.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, y 11.340.000 pesetas para la finca registral 11.483 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 15 de febrero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 15 de marzo de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente y a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, servirá del presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

1. Urbana.—Parcela número 120, en urbanización «Las Pilas», II fase, en término de Valenciana de la Concepción. Inscrita con el número 4.173 en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Valor: 37.260.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso 2.º D, en avenida Kansas City. Inscrita con el número 11.483 en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valor: 11.340.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—3.868.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montse Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra doña Montserrat Hidalgo Juan y don Jorge Quinke Benedicto, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta

el día 7 de enero de 2000; para la segunda, el día 11 de febrero de 2000, y para la tercera, el día 10 de marzo de 2000, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto el sábado, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Entidad número 28. Vivienda en planta piso tercero, puerta primera, que forma parte de todo aquel edificio situado en la urbanización «Les Carolines», término municipal de Arenys de Mar, lugar conocido por Cabaió, enclavada en el bloque tercero. Consta de tres habitaciones, comedor, recibidor cocina, cuarto de baño-aseo, lavadero y terrazas. Su superficie edificada es de 88,09 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda puerta segunda del mismo piso; sur, con vivienda puerta segunda del mismo piso del bloque 2.º; este, con fachada principal y terraza con calle en proyecto; oeste, con rellano escalera, espacios libres y Rial del Cabaió; arriba, con vivienda puerta primera del piso cuarto, y por abajo, con vivienda puerta primera del piso segundo.

Coefficiente: 2,766 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.480 de archivo, libro 156 de Arenys de Mar, folio 1, finca registral 3.153, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 9.266.250 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—4.086.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Mecanización y Montaje,

Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallego Morillo, sobre reclamación en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para su avalúo.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, y, en su caso, para la celebración de la tercera, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en la hora señalada, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, número 27, puerta uno, del piso sobreático de la casa señalada con el número 1-C, de la prolongación de la calle Florencia, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.987, libro 952, folio 104, finca número 58.710.

Valorada en 9.407.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana María Fuentes Candelas.—4.039.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona en autos de divorcio matrimonial seguidos bajo el número 1.008/1999-4.ª, a instancia de don José Visa Merino, representado por la Procuradora doña Irene González Redondo, contra doña Carmen Molins Rojals, por medio del presente edicto se notifica a doña Carmen Molins Rojals, en situación procesal de rebeldía, la sentencia recaída en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 26 de octubre de 1999. Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio matrimonial 1.008/1999-4.ª, seguido a instancia de don José Visa Merino, representado en las actuaciones por la Procuradora de los Tribunales doña Irene González Redondo y asistido del Letrado don José María Carrera Arenas, contra doña Carmen Molins Rojals, declarada en situación procesal de

rebeldía. Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Irene González Redondo, en representación de don José Visa Merino, contra doña Carmen Molins Rojals, en rebeldía procesal en estas actuaciones declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndolo mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» para la notificación del demandado y hágaos saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones, y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Molins Rojals, declarada en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Barcelona a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—3.846.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 646/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jaime García Llongariu, don Narciso Sors Sors, don Cayetano Rodríguez Pérez, don Francisco Barceló Bover, don José Suquet Sala y «Construcciones Industriales Metálicas y Poliésteres, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Solar edificable, situado en el término municipal de San Martí de Centelles, que tiene una superficie de 1.197,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.316, libro 19, folio 233, finca número 763.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2000, a las once horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejoré la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario.—4.096.

## BERGARA

### Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1998, se sigue, a instancia de doña Juana Arambarri Goñi, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Guisasola Arregui, nacido en Bergara (Guipúzcoa) el día 28 de febrero de 1909, hijo de don Pedro Guisasola y de doña Benita Arregui, quien se ausentó de su último domicilio en Bergara (Guipúzcoa), calle Mahasterreka, número 9, emprendiendo viaje a América, destino California, no teniendo de él noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 27 de julio de 1999.—La Juez, Amaya Sevilla Lorenzo.—El Secretario.—1.012.

y 2.ª 25-11-1999

## BILBAO

### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Celedonio Samperio Pérez y don Severino Samperio Samperio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en